



### RESOLUCIÓN

Con fecha 20 de septiembre de 2024 ha sido emitido en el procedimiento de contratación del servicio de administración horizontal y vertical de fincas de las promociones titularidad de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., de Málaga, INFORME-PROPUESTA cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

*I.- Con fecha 23/02/2024 se ha emitido por la Jefa del Servicio de Gestión del Parque Público en Alquiler del IMV, informe-propuesta en cuya virtud se justifica la conveniencia y necesidad de contratar, para la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. (en adelante SMVM), el servicio de administración horizontal y vertical de fincas de las promociones de su titularidad.*

*II.- Como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución del Órgano de Contratación del día 25/03/2024, se dispuso la incoación del expediente de referencia.*

*III.- Así mismo, en informes del día 23/02/2024 y 30/07/2024, respectivamente, se justifica, a la vista del objeto de contrato solicitado, la insuficiencia de medios de que dispone la SMVM para su realización, así como la no división en lotes del contrato de referencia.*

*IV.- El presupuesto del contrato asciende a un importe de doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros con trece céntimos (298.764,13 €), IVA incluido.*

*El valor estimado del contrato de servicios es de quinientos ocho mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (508.832,50 €).*

*El presupuesto total del contrato se distribuye en las anualidades siguientes:*

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	149.377,53 €
2026	149.386,60 €

*Se aporta al expediente informe, de fecha 19/09/2024, sobre existencia de crédito relativo al contrato de referencia.*

*V.- El plazo de duración del contrato será de dos (2) años y entrará en vigor al día siguiente de su formalización.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kce+SNoyCqIZjNT11UXTkq==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	20/09/2024 12:49:27	
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	20/09/2024 12:21:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kce+SNoyCqIZjNT11UXTkq==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kce+SNoyCqIZjNT11UXTkq==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Expte. 2024/05-SV

El contrato podrá prorrogarse por dos años más, en los términos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP, previa acreditación de la disposición presupuestaria.

VI.- Se aporta al expediente los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

VII.- Para poder tomar parte en el procedimiento de contratación, los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia establecidos en la cláusula 10 del PCAP.

VIII.- El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, habiéndose previsto una pluralidad de criterios de adjudicación, que figuran en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales servirán para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

IX.- El contrato será financiado con cargo al presupuesto de la SMVM, existiendo capacidad financiera suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para dicha Sociedad en los términos indicados en el citado informe de fecha 19/09/2024.

En cualquier caso, la aprobación del gasto del citado contrato, así como la adjudicación de éste último, necesita que lleve aparejado el compromiso, por parte del órgano competente de la SMVM, de incluir en las propuestas de presupuesto correspondientes a los ejercicios que resulten afectados, las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del indicado expediente de contratación."

Consta informe jurídico de fecha 20 de septiembre de 2024, relativo al expediente y la tramitación del procedimiento en la presente contratación.

A la vista de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de administración horizontal y vertical de fincas de las promociones titularidad de la SMVM, disponiendo, asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- No dividir en lotes el objeto del presente contrato, por los motivos expuestos en el informe-propuesta de fecha 30/07/2024.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicho contrato.

Código Seguro De Verificación	kce+SNoyCqIZjNT11UXTkq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	20/09/2024 12:49:27
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	20/09/2024 12:21:30
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kce+SNoyCqIZjNT11UXTkq==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expte. 2024/05-SV

**CUARTO.-** Llevar a cabo mediante procedimiento abierto simplificado la adjudicación del mentado contrato, con la pluralidad de criterios de adjudicación reseñados en la cláusula 13 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuáles servirán para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

**QUINTO.-** Establecer que los licitadores que opten a la adjudicación del citado contrato deben cumplir las condiciones de solvencia establecidas en la cláusula 10 del PCAP.

**SEXTO.-** Aprobar que el correspondiente gasto de doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros con trece céntimos (298.764,13 €), IVA incluido, lo sea con cargo al presupuesto de la SMVM.

El presupuesto total del contrato se distribuye en las anualidades siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	149.377,53 €
2026	149.386,60 €

La aprobación del gasto del citado contrato, así como la adjudicación de éste último, lleva aparejado el compromiso, por parte del órgano competente de la SMVM SL, de incluir en las propuestas de presupuesto correspondientes a los ejercicios que resulten afectados, las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del indicado expediente de contratación.

**SÉPTIMO.-** Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la no procedencia de la revisión del precio.

**OCTAVO.-** Constituir la Mesa de Contratación de asistencia al Órgano de contratación en la adjudicación del contrato, integrada por los miembros relacionados en la cláusula 14 del PCAP.

**NOVENO.-** Publicar la presente resolución, así como el Anuncio de Licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, el perfil del contratante y en la Plataforma de contratación del Estado, en la forma prevista en los artículos 63, 135 y 347 de la Ley de Contratos del Sector Público, determinando el plazo para la presentación de proposiciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kce+SNoyCqIZjNT11UXTkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	20/09/2024 12:49:27	
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	20/09/2024 12:21:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kce+SNoyCqIZjNT11UXTkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kce+SNoyCqIZjNT11UXTkg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Expte. 2024/05-SV

DÉCIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la adjudicación del citado contrato.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
El Jefe del Servicio:

Jorge García de Herrera Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE DE LA  
SOCIEDAD MUNICIPAL DE  
VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.:  
Jose María López Cerezo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kce+SNoyCqIZjNT11UXTkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	20/09/2024 12:49:27
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	20/09/2024 12:21:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kce+SNoyCqIZjNT11UXTkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kce+SNoyCqIZjNT11UXTkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

